

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/19 -NI/02
11/04/07

**DÉCIMO NOVENA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/19)**

(Río de Janeiro, Brasil, 25 al 27 abril 2007)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Gestión aeroportuaria y medio ambiente

(Nota de estudio presentado por Brasil)

Séptima Reunión Plenaria del Comité de Protección del Medio Ambiente en la Aviación

1. Entre los días 5 y 16 febrero 2007, se realizó en la ciudad de Montreal, Canadá, la 7ª reunión de CAEP (CAEP/7). En esta reunión, fueron presentadas 67 notas de estudio, 41 notas complementarias de información y 12 documentos, involucrando temas relacionados a cambios en el volumen II del Anexo 16 (Ítem de Agenda Uno), a medidas basadas en el mercado para el manejo de las emisiones de aeronaves (Ítem de Agenda Dos), el ruido aeronáutico (Ítem de Agenda Tres) y los temas de los trabajos futuros del Comité (Ítem de Agenda Cuatro).

2. Los resultados principales del CAEP/7 se presentan a la continuación:

a) Ítem de Agenda Uno: Cambios en el volumen II del Anexo 16

1. Aprobación de los cambios propuestos en el volumen II del Anexo 16 y en la primer parte del Manual de la Calidad del Aire para Aeropuertos (inventario de emisiones).

2. La representación brasileña presentó la nota del estudio 66 (CAEP/7-WP66), llamando la atención del CAEP para considerar, en la continuación de los trabajos para la elaboración del Manual de la Calidad del Aire para Aeropuertos, la posibilidad para eximir aeropuertos de la necesidad de inventariar las emisiones, en el caso de los análisis de las condiciones climáticas concluir que ellas son favorables a la dispersión de contaminación del aire durante la mayor parte del año. Esta nota de estudio ha recibido manifestaciones de apoyo por parte de los representantes de Argentina, México, Reino Unido y del Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI).

b) Ítem de Agenda Dos: Medidas basadas en el Mercado

Comercio de emisiones:

- i) Aprobación de un documento para orientación a los Estados que deseen incorporar las emisiones de la aviación civil internacional en sus esquemas de comercio de emisiones, de acuerdo con el indicado en la Convención Cuadro de Naciones Unidas para los Cambios Climáticos (UNFCCC).
- ii) Aprobación de un informe relativo a iniciativas voluntarias de comercio de emisiones (VETS) que describe, de forma general, la naturaleza de algunos de los tipos de esquemas para el comercio de emisiones, resume la experiencia actual en el mundo en esta área y discute posibles desarrollos futuros.

3. Brasil presentó su preocupación con la decisión unilateral de la Unión Europea de incluir la cobranza de tarifas relacionadas a emisiones de las líneas aéreas internacionales en sus metas de comercio de emisiones. Esta posición de Brasil se detalla en la Nota de Estudio 67 (CAEP/7-WP67) y fue compartida por los miembros de Estados Unidos, Argentina y Egipto, presentes en la reunión.

Cobro de tarifas relacionadas a emisiones:

4. La Fuerza-Tarea de Tarifas sobre Emisiones (ECTF) desarrolló un documento que contén orientaciones para los Estados que deseen instituir tarifas relacionadas a emisiones con miras a obtener beneficios en la calidad del aire local de los aeropuertos y sus alrededores. Las orientaciones incluyen diversas estrategias para implementar estas tarifas en concordancia con las políticas de OACI.

5. Brasil se declaró favorable a que los Estados promuevan el cobro de tarifas de emisiones después de un análisis cuidadoso de los beneficios y costos de la introducción de estos instrumentos. Brasil tiene además la preocupación con la naturaleza fiscal de estas medidas, a las cuales se opone la política elegida por OACI. La delegación brasileña apoyó la aprobación del documento de orientación, pero ha sugerido que en él fuesen incluidas medidas adicionales para mejorar la calidad del aire local. La nota de información presentada en esta reunión detalla la posición brasileña respecto al tema.

c) Ítem de Agenda Tres: Ruido aeronáutico

6. Han sido aprobados cambios al volumen I del Anexo 16, así como la actualización de los siguientes documentos:

- i) Manual Técnico de Procedimientos de Certificación de Aviones acerca del Ruido (doc. OACI 9501);
- ii) Orientación sobre el Enfoque Equilibrado para la Gestión del Ruido de las Aeronaves (doc. OACI 9829).
- iii) Manual del Planificación de Aeropuertos (doc. OACI 9184).

d) Ítem de Agenda Cuatro: Trabajos futuros en los CAEP/7

7. Fueron aprobados el programa de trabajo para el ciclo 8 del CAEP (2007/2010) que incluye 79 tareas. Para su desarrollo, la estructura del CAEP tuvo que ser modificada, pasando a tener la siguiente composición:

- Grupo de trabajo 1: Ruido;
- Grupo de trabajo 2: Operaciones;

Grupo de trabajo 3: Emisiones;
Grupo de los Pronósticos y de Análisis Económicas (FESG);
Fuerza-Tarea de Medidas Basadas en Mercado (MBMTF), y
Fuerza-Tarea para Desarrollo de Modelos y Bancos de Datos (MODTF).

Pasos siguientes de Brasil en el CAEP:

8. Buscar ampliar sus actividades en este foro por medio de la participación de un número mayor de técnicos en los grupos de trabajo y en las fuerza-tareas del CAEP. Con este objetivo, un Comité Técnico Nacional está siendo creado para discutir y estudiar las cuestiones ambientales relacionadas a la aviación civil brasileña y contribuir para la definición de las futuras posiciones que Brasil adoptará en el CAEP.

9. Tal Comité Técnico Nacional deberá contar con la participación de representantes de todos los organismos de gobierno y entidades privadas, componentes del sector de la aviación civil brasileña, sino también de los Ministerios brasileños de Ciencia y Tecnología, Relaciones Externas y Medio Ambiente.

10. Para dar la mayor transparencia posible y divulgar las actividades desarrolladas, también se estudia la implementación de un sitio especializado en la Internet.